

de los Pueblos que yo lo he sacado la quindice de ella, que de
 volvi al besedero para que me requiera sacara aley
 me de fiero. Don Pedro de Soto Diego Lucas de Leon
 ed. del Rey nuestro señor en su corte de su señoría y en la villa de
 num. y Avila. de esta villa de molina y en me
 del Co. señor Diego de la Franca y de ley y otros
 de ella me. H. proprio y firmo en ella a diez y siete
 del mes de Agosto mil e C. e. quatro e cinquenta e tres años

[Large decorative flourish]

 Diego Lucas de Leon

